



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1839.

No. 4,600.

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

Subscription por mes. 9 Pesos. Numerar los sueltos sencillos. 4 Reales. El 25% sueldo en la misma imprenta.

[VIVA LA FEDERACION!] CARNAVAL.

[VIVA LA FEDERACION!] AVISO Oficial de la Policia

Aproximados los dias consecutivos con el nombre de El Carnaval, el Excmo. Sr. Jefe de Policia, recuerda a los habitantes de esta Ciudad el superior Decreto de 14 de Julio de 1838, que se inserta a continuacion para su mejor conocimiento y cumplimiento, y para que ningun persona alguna ignorancia alguna la parte que le toca, y para que Buenos Aires, Febrero 4 de 1839.

[VIVA LA FEDERACION!] MIERCOLES 22

Buenos Aires, Julio 26 de 1838. Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, a fin de prevenir los excesos notables que algunas veces llegan a cometerse, y conciliar por este medio el respeto a las leyes y usos y costumbres de los pueblos, con lo que consiguientemente exige la moral y la decencia publica, se acordó y decretó:—

Art. 1.—El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al dia de Ceniza, principiando en cada dia a las diez de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la uncion, en que tendrán lugar sus cañonazos.

2.—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ventanas, deberá mantenerse la puerta a las calles cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3.—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas o puertas de calle solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, y con los buzones comunes de olor, y de ninguna manera con los de avaricia.

4.—Los que jueguen por las calles, a caballo o a pie, o en rodado solo podrán usar de los expresados buzones comunes de olor. Y si mismo, cuando tambien los que juegan desde las azoteas, ventanas, o puertas, para usar de colchón y borsapelo durante el juego, para ser ejercido del Sr. Jefe de Policia, bajo su firma.

5.—Todo jugador por el calle, podrá anunciar cualquiera que, forzar alguna de sus puertas, o ventanas, ni pasar fuera de sus cañonazos, ni a caballo, en continuacion del juego.

6.—Tampoco se podrá jugar de casa a fuera las instancias de ella.

7.—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en traje que no correspondan a su sexo, el presentarse en clases de faranga, pantomima, y otros, con el traje o insignia de escuadrilla, militar, marina, militar, empadronado público, o persona alguna.

8.—Por las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oración para adelante, se usará por el cumplimiento del corriente por el Sr. Jefe de Policia, por escrito bajo su firma.

9.—En cualquiera cualquiera de los artículos de este Decreto, será castigado a juicio y discrecion del Gobierno, como correspondiente segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado a restituir los daños y perjuicios que hubiere causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10.—Comuníquese a quienes correspondiere para publicarse e insertarse en el Registro Oficial.

ROSAS. Agustín Gorriego. Es copia del original.

BERNARDO VICTORIA.

Espriritu de la Biblia. Moral Universal. Novela del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en tomo por el Abad Martin. Con una casa de paja. Traducido al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

CABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obra, y se halla de venta en esta imprenta a 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor. Cuanto bueno han dicho los filósofos amigos y mudos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se continen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podría imaginar.

En efecto, solo en ellos se funda el conocimiento que los hombres y sólidos conocimientos: desde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos. Solo en ellos se engrandece con la sabiduría de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblecere y eleva a la esplanada de la inmortalidad.

U ovestros, venturoso jóvenes, a quienes no los corrompido y del contagio alimento de las pasiones: a no dejais seducir por el pernicioso aliento de sus falaz filosofías, que os perfectamente conforme a las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debais buscar la regla de vuestro camino la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio regular y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en tiempos valerosos, ni el mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la ciencia que no encuentra un medio tan acomodado a este fin, que el de recibir a pocas paginas todo lo que se encierra el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la ciencia y atributos de Dios, a lo que se relaciona como Bettey y O'Grady nuestro, y a las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo.

Por consiguiente, correspondiendo a la parte histórica legal de la Biblia, que no a todos es necesario, se halla en este libro la esencia de las Sagradas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se encierra lo que ha de servir de regla y norma a la conducta humana. Así es que, a muy poca costa y sin gran molestia, puede enterarse el fondo de la religion que profesa, manejarla y llevarla consigo a todos partes sin hallar un masud por su ociosidad y burla.

Espero ya si consiguiera hacer de él una obra universal y clásica! Lo jamas lo he deseado, y aun me he obligado tan útil y tan considerada en los infantes; una religion, que reformando a todos los sentimientos de los hombres dirige hacia el amor de Dios—origen de todo bien, y la fuente que nos ha de dar fuerza, volúmenes seguros a una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde san Agustín hasta el presente, han profeso invariablemente, haciendo alarde de esta profesion. ed

EscALADA.

[VIVA LA FEDERACION!] Aviso judicial.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en su civil Dr. D. Bernabé Forcella, se sitan y aplican a los señores y herederos de V. Catalano Bolas de Caravall, para que en el preciso y perentorio término de nueve dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado para manifestarles un asunto que podrá interesarlos, en virtud de un testamento el término designado no resolviere conforme a derecho. Buenos Aires, Febrero 2 de 1839.

Volantia. SE necesita compra. Una novela que se usa, y de dos rubros, en la actualidad No. 129. 7p.

Aviso. DEL Mercado dos cuadros y medio para Barracas, en la calle de Cangallo No. 146, se han estado de la vez una perla (ros blanco), el pedicelo, argolas coloradas, medio bláso para mirar. Quien la tenga y quiera entregarla se dará una buena gratificacion.

Atisno. En la calle de la Ciudad No. 121, se alquila 3 hermosas habitaciones. El que se interesa por ellas puede ocurrir a la misma casa. —7p.

MANUAL CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desea enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa. B OJO este espejo se halla una obra que enseña a economizar, mas de 400 maneras distintas. Se vende en esta imprenta.—Precio de 80.

Esqueles DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como Hefragandas, y a un precio mas moderado, se han impreso en la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.



Esqueles DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como Hefragandas, y a un precio mas moderado, se han impreso en la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Esqueles DE FUNERALES. Se recibe en un baulito una gran cantidad de leche. Otrárase a la calle del Restaurador No. 56.

Documentos Oficiales.

[VIVA LA FEDERACION!] CONTINUACION

DE LA Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaído.

EXMO. SR.— Para abonar los meses de Junio, Agosto y Septiembre de 1837, a la tropa de linea del regimiento No. 3 y a la artillería del mismo, recibida el Coronel Comandante de dicho cuerpo D. Vicente Gonzalez 33,616 pesos 3 y medio reales de los cuales dió distribuidos y comprobados con los documentos No. 1 a 37 que acompañan a esta cuenta 25,141 pesos 2 y medio reales, e igualmente ha devuelto a la Caja de Depósitos 375 pesos que al completo resultan sobrantes de suertes y decaídas, por lo que miqun respto hay a lo que V. E. siendo servido de esta cuenta su aprobación. Marzo 15 de 1837.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Siendo Igual el distribuido por el ayudante mayor D. José María Garcia entre el piquete de artillería de Buenos Ayres destacados en el campamento de las Malinas con los 170 pesos 2 reales que fueron remitidos para hacer este abono correspondiente al mes de Septiembre anterior de 1837, como tambien hallazse comprobada su legitimidad con el certificado puesto al pie de la lista de prent, puede V. E. si lo encuespa por conveniente prestar a este pago su aprobación. Abril 6 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Siendo Igual el distribuido por el ayudante mayor D. José María Garcia entre el piquete de artillería de Buenos Ayres destacados en el campamento de las Malinas con los 170 pesos 2 reales que fueron remitidos para hacer este abono correspondiente al mes de Septiembre anterior de 1837, como tambien hallazse comprobada su legitimidad con el certificado puesto al pie de la lista de prent, puede V. E. si lo encuespa por conveniente prestar a este pago su aprobación. Abril 6 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Siendo Igual el distribuido por el ayudante mayor D. José María Garcia entre el piquete de artillería de Buenos Ayres destacados en el campamento de las Malinas con los 170 pesos 2 reales que fueron remitidos para hacer este abono correspondiente al mes de Septiembre anterior de 1837, como tambien hallazse comprobada su legitimidad con el certificado puesto al pie de la lista de prent, puede V. E. si lo encuespa por conveniente prestar a este pago su aprobación. Abril 6 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Para satisfacer al segundo escuadrón de carabineros de linea del regimiento No. 1 de Campaña el mes de Septiembre último de 1837 fueron remitidos 1,144 pesos, de los cuales aparecen distribuidos en esta cuenta por el Ayudante Mayor D. José María Garcia 1,104 pesos, lo comprobado con el certificado puesto al pie de la lista de prent con todas las formalidades prevencidas, de modo que el sobrante de 40 pesos que al completo resultó de un individuo que desertó y otro que falleció ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, puede V. E. si lo tiene a bien dar su aprobación. Abril 3 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Para satisfacer el mes de Septiembre último de 1837 a la plana mayor del regimiento No. 1 de milicias particulares de caballería, recibida de la Tesorería General al comisario pagador D. Angel Sanchez 222 pesos de los cuales se remitió al Comandante D. Isidro Usceda para que efectuase este pago 642 pesos en razon de haber abolido el comisario pagador la artillería de 300 pesos que resultó al completo a la familia de dos individuos que dejaron asignatura y haber de un capitán supeante de un empleo que importó 160 pesos, y ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, y la de acreditar su legitimidad con los documentos que acompañan, puede V. E. si lo tiene a bien darlo su aprobación. Marzo 13 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1837.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Para satisfacer el mes de Septiembre último de 1837 a la plana mayor del regimiento No. 1 de milicias particulares de caballería, recibida de la Tesorería General al comisario pagador D. Angel Sanchez 222 pesos de los cuales se remitió al Comandante D. Isidro Usceda para que efectuase este pago 642 pesos en razon de haber abolido el comisario pagador la artillería de 300 pesos que resultó al completo a la familia de dos individuos que dejaron asignatura y haber de un capitán supeante de un empleo que importó 160 pesos, y ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, y la de acreditar su legitimidad con los documentos que acompañan, puede V. E. si lo tiene a bien darlo su aprobación. Marzo 13 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1837.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Para satisfacer el mes de Septiembre último de 1837 a la plana mayor del regimiento No. 1 de milicias particulares de caballería, recibida de la Tesorería General al comisario pagador D. Angel Sanchez 222 pesos de los cuales se remitió al Comandante D. Isidro Usceda para que efectuase este pago 642 pesos en razon de haber abolido el comisario pagador la artillería de 300 pesos que resultó al completo a la familia de dos individuos que dejaron asignatura y haber de un capitán supeante de un empleo que importó 160 pesos, y ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, y la de acreditar su legitimidad con los documentos que acompañan, puede V. E. si lo tiene a bien darlo su aprobación. Marzo 13 de 1838.

Victorio Fuentes—Juan J. Urquiza. Buenos Aires, Mayo 29 de 1837.

Apróbabse: vuelva a la Contaduria. Rúbrica de S. E.— INSIARTE.

EXMO. SR.— Para satisfacer el mes de Septiembre último de 1837 a la plana mayor del regimiento No. 1 de milicias particulares de caballería, recibida de la Tesorería General al comisario pagador D. Angel Sanchez 222 pesos de los cuales se remitió al Comandante D. Isidro Usceda para que efectuase este pago 642 pesos en razon de haber abolido el comisario pagador la artillería de 300 pesos que resultó al completo a la familia de dos individuos que dejaron asignatura y haber de un capitán supeante de un empleo que importó 160 pesos, y ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, y la de acreditar su legitimidad con los documentos que acompañan, puede V. E. si lo tiene a bien darlo su aprobación. Marzo 13 de 1838.

REPUBLICA FRANCESA.
El Gobierno de Francia se ha comprometido a pagar los gastos de la guerra...

REVISTA DE PERIODICOS EXTRANJEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos a la cuestion con el Gobierno Francés.

LEGACION DE FRANCIA EN MEXICO.

Méjico, Febrero 11 de 1857.

Ya varias ocasiones el infrascripto Ministro Plenipotenciario de Francia...

La accion de los tribunales unitarios, un criminal como desoladora, no puede desplegarse a la luz del teatro de los sucesos...

tan, tanto mas acercan su fin, cuanto mas se aproximan a la justicia de la ley...

hallaría forzoso y completamente rechazada la alegación. El acusado Párc...

El primer motivo no puede ser casillado sino como un mercedillo. La reputación y la delicadeza de los médicos...

En este estado lo que el infrascripto cree que tiene un deber urgente de protestar con la mayor fuerza...

El doctor Barón, Montevideo. Tomás González Recalde, Montevideo. José Arizón, Montevideo.

Si por otra parte el infrascripto ha comenzado esta nota con aquellos contra el cadáver...

Núm. 1. Copia de una carta dirigida por el conde francés al Sr. Tamayo...

Núm. 2. Respuesta del Sr. Tamayo al Sr. Párc...

Se trasladaron la nota y copias a la Secretaría del interior.

El Sr. Párc, Montevideo. José Arizón, Montevideo. Tomás González Recalde, Montevideo.

copeta, después un tiro de nomenclación a Juan Suárez, que intentaba contenerlo...

MOVIMIENTO DE LA POBLACION. Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION. D. Ramon Carbonell, Montevideo. Tomás González Recalde, Montevideo.

AVISOS.

ATENCIÓN—ATENCIÓN! Gran baratillo.

Tienda nueva calle de la Victoria. Núm. 135.

Los efectos que no llevan precio en nota alguna... Idem de raspa para ropa de niños...

Brines blancos fina 4 por 3. Idem plomo fino 2 y 1/2 por 3. Plátos blancos de primera clase...

Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas a 11. Píeles de colores para ropa de niños...

Pañuelos de algodón negro fina 4 1/2 reales. Pañuelos merinos merinos de mucho gusto...

Cambrá de yerbas blancas muy fino. Coseo para vestidos de mejor gusto. Perlas muy finas colores vivos...

Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase...

Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase...

Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase. Pañuelos blancos de primera clase...

EL TROVADOR.

Colectiva de Poesías de Canto. HABIENDOSE concluido la primera impresión...

Contiene las siguientes canciones: El Trovador; Otra de idem; Única idea de D. Manuel de Arce...

Quintero e Injertador.

SE necesita uno para una quinta, sito en Berriz. Puede escribirse a los señores...

WANTED.

A garzar muy entendido hablando inglés y francés. Por favor dirigirse a...

Aviso.

El Excmo. Sr. Duque de Daxill y Lewis se ha mudado de la calle de la Remolacha...

Se adquiere.

A casa quinta de la ribera de San Sebastián distante 5 leguas del Puerto. Entre muchas comodidades...

VIVA LA FEDERACION!

Por arrollo del Superior Tribunal Civil de San Juan de los Rios de la Universidad...

Aviso.

Se vende la casa y botica de San Juan de los Rios de la Universidad número 300...

Certificación Pública.

El autorizador de las Fondas Públicas expresado al presente me ha presentado a sí propio...

VIVA LA FEDERACION!

Se necesitan auxiliares. QUEDEN observo los Sres. Justillos...

VIVA LA FEDERACION!

Corpo de Invalidos. Los señores Cofes, Oficiales y tropas...

VIVA LA FEDERACION!

El administrador GENERAL DE VACUNA. En vista de advertir con frecuencia...

Aviso.

Se desea comprar un caballo de 8 a 12 años de edad. El que las tenga y quiera vender...

VIVA LA FEDERACION!

Comisaría Paga. Habiéndose pagado los sueldos de los Jueces de Paz y Comisarios de Campaña...

VIVA LA FEDERACION!

Aviso al público.

HABIENDOSE concluido el abastecimiento en el primer gran número de pañuelos fabricados para el color del ejército...

TERRENO PARA COMPRAR

Arrendar a plazo largo. Se necesitan dos a tres leguas en el terreno de San Juan de los Rios...

ON SALE

CALL DE LA PIEDAD, No. 140. Old bottled Madeira Wine, in cases of three dozens each.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Malipú No. 76, hay leche de buena calidad...

Cocinera.

Se necesita una, en la calle del Restaurador No. 124. Es necesario presentarse...

A los Militares.

RECLAMEN TO para el ejercicio de sus derechos...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

General de Hombres. Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Hombres. Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

VIVA LA FEDERACION!

Los señores D. José de Ibarra y D. José de la Victoria...

A los corazones compasivos.

Se suplirá a las almas piadosas y caritativas, en conmemoración de un pobre enfermo...

A LAS Almas compasivas por la humanidad oprimida.

Quiero subscribir, agrañado luego en 10 años de una enfermedad bastante...

Mudanza de domicilio.

A Litografía Argentina de Barracas, se ha mudado a la calle de la Victoria No. 41.

Atención.

Se necesita un peon para botica, que tenga conocimientos en el arte de la medicina...

Dinero Perdido.

He perdido el Viernes último por el correo un billete de 100 pesos...

AVISO

Cerveza de Europa.

Hay algunas cantinas, de superior calidad, calle del Restaurador No. 124.

D. Benito Ramirez.

PRECE a este respetable público que se sirva...

VOCABULARIO

Introducción to the Spanish language NEW EDITION OF THIS work...

VOCABULARIO

Introducción a la conversación Inglesa SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edición...

Se necesita.

Un mano para el desempeño de una pluma...

ESTADO

DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS que en un SUPLENDO LAS ESPERAS...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

Aviso interesante.

A los señores de esta ciudad, que desean comprar una casa...

¡Ojo al aviso!

Se necesita un peon para botica, que tenga conocimientos en el arte de la medicina...

Mudanza de domicilio.

A Litografía Argentina de Barracas, se ha mudado a la calle de la Victoria No. 41.

Atención.

Se necesita un peon para botica, que tenga conocimientos en el arte de la medicina...

Dinero Perdido.

He perdido el Viernes último por el correo un billete de 100 pesos...

AVISO

Cerveza de Europa.

Hay algunas cantinas, de superior calidad, calle del Restaurador No. 124.

D. Benito Ramirez.

PRECE a este respetable público que se sirva...

VOCABULARIO

Introducción to the Spanish language NEW EDITION OF THIS work...

VOCABULARIO

Introducción a la conversación Inglesa SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edición...

Se necesita.

Un mano para el desempeño de una pluma...

ESTADO

DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS que en un SUPLENDO LAS ESPERAS...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...

El 20 DE FEBRERO DE 1836. El CN el certificado de 13 de trescientos pesos...